HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S O L U C I Ó N 1 8 / 2 5

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Designar al Señor Diputado César Daniel Lezcano, D.N.I. Nº 32.551.798, en el cargo de *Vicepresidente* 2º de la Honorable Cámara de Diputados, quien tomará posesión del mismo a partir del día 10 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia de la presente a los organismos pertinentes y disponer las comunicaciones correspondientes.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, cumplido, archivar.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

Firman:
Dra. Evelyn Karsten - Secretaria H. Cámara de Diputados.
Dr. Pedro G. Cassani- Presidente H. Cámara de Diputados.